



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
San Luis Potosí

AÑO LXXXVI SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 26 DE AGOSTO DE 2003

EDICION EXTRAORDINARIA

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el solo hecho de ser publicadas en este Periódico.

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:

LIC. JUAN JESUS AGUILAR CASTILLO

SUMARIO

H. Ayuntamientos de San Luis Potosi y Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.

Fe de erratas al Plan de Centro de Población Estratégico San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez, publicadoc en la edición extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2003.

Directorio



Periódico Oficial
DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
San Luis Potosí

Lic. Fernando Silva Nieto
Gobernador Constitucional del Estado de
San Luis Potosí

Lic. Marco Antonio Aranda Martínez
Secretario General de Gobierno

Lic. Juan Jesús Aguilar Castillo
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar original del documento, oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno y documento en Disquette (Word para windows versión 2.0 o superior o en formato txt).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

Domicilio:

Jardín Hidalgo No. 11
Palacio de Gobierno
Planta Baja
CP 78000
Tel. y Fax 812-50-86
Conmutador 814-13-34
San Luis Potosí, S.L.P.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS
POR
SUS EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99
AUTORIZADO POR SEPOMEX

H. Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.

FE DE ERRATAS AL PLAN DE CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO SAN LUIS POTOSÍ - SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, PUBLICADO EN LA EDICION EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2003.

EN SU PAGINA 3 DICE:

IV.- LINEAMIENTOS DE ACCION

ANEXOS

ANEXO 1

Estrategias a Corto Plazo (Vialidad)

ANEXO2

Normas de uso de suelo para el Centro de Población de San Luis- Soledad de Graciano Sánchez

ANEXO 3

Glosario de Términos

INDICE GENERAL DE PLANOS

DEBE DECIR:

IV.-LINEAMIENTOS DE ACCIÓN

ANEXOS

ANEXO 1

Estrategias a Corto Plazo (Vialidad)

ANEXO2

Normas de uso de suelo para el Centro de Población de San Luis – Soledad de Graciano Sánchez

ANEXO 3

Normas y Criterios Generales de Desarrollo Urbano.

ANEXO 4

Glosario de Términos

V. PROMULGATORIOS Y CERTIFICACIONES

VI. ARTICULOS TRANSITORIOS

VII. INDICE GENERAL DE PLANOS

EN SU PÁGINA 74 DICE:

Artículo 57.- Las áreas naturales protegidas señaladas en las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta Ley, se establecerán mediante declaratoria que expida el Titular del Ejecutivo Federal conforme a ésta y las demás leyes aplicables.

I. I. LINEAMIENTOS DE ACCION

DEBE DECIR:

Artículo 57.- Las áreas naturales protegidas señaladas en las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta Ley, se establecerán mediante declaratoria que expida el Titular del Ejecutivo Federal conforme a ésta y las demás leyes aplicables.

IV. LINEAMIENTOS DE ACCION

EN SU PÁGINA 112 ÚLTIMO PÁRRAFO DICE:

Uso o destino condicionado, él o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, estando sujetos para su aprobación al cumplimiento de condiciones de otros ámbitos reglamentarios como: INAH, CFE, INTEREPAS, FFCC, PEMEX, SEGOB, Etc., así como a la presentación de un estudio de impacto urbano en los términos de la LDU, que demuestre que no se causarán impactos negativos al entorno.

DEBE DECIR:

Uso o destino condicionado, él o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, estando sujetos para su aprobación al cumplimiento de condiciones de otros ámbitos reglamentarios como: INAH, CFE, INTERAPAS, FFCC, PEMEX, SEGOB, Etc., así como a la presentación de un estudio de impacto urbano en los términos de LDU, que demuestre que no se causarán impactos negativos al entorno.

V. PROMULGATORIOS Y CERTIFICACIONES

17 de junio de 2003

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

JOSÉ HOMERO GONZÁLEZ REYES, Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., hago de su conocimiento que el Honorable Cabildo de esta Municipalidad, en sesión ordinaria de fecha 16 de junio del año en curso, ha tenido a bien aprobar el Plan de Centro de Población Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez.

Por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 70 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **PROMULGO** para su debido cumplimiento el Plan de Centro de Población Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez que actualiza el aprobado el 24 de junio de 1993 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de septiembre de 1993, remitiéndolo al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ HOMERO GONZÁLEZ REYES
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALFONSO JOSÉ CASTILLO MACHUCA
(Rúbrica)

AUTENTIFICO LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ALFONSO JOSE CASTILLO MACHUCA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. _____

_____ **CERTIFICA** _____

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 16 de Junio de 2003 en el punto VI del Orden del Día, se tomó el acuerdo que en su parte conducente se transcribe bajo el siguiente tenor: _____

Como punto V del Orden del Día.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo y Equipamiento Urbano, relativo a cambios de uso de suelo y Plan de Centro de Población Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez.- ... — El Arq. Manuel Salguero Moreno, Presidente de la Comisión de Desarrollo y Equipamiento Urbano, continúa dando lectura al dictamen relativo a presentación del **Plan de Centro de Población Estratégico de las Ciudad de San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez**, bajo el siguiente tenor: CC. MIEMBROS DEL H. CABILDO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PRESENTE. A partir de lo establecido por los miembros de esta Comisión Permanente en reunión llevada a cabo para dar debido cumplimiento a las obligaciones que impone a este Gobierno Municipal la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí se llegó a los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: 1.- Se da por concluida, por cuanto compete a esta Comisión Permanente de Desarrollo y Equipamiento Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., la revisión del Proyecto de Plan del Centro Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez. 2.- Se hace constar ante el H. Cabildo que, para la elaboración del Proyecto de Plan del Centro Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez, en cuanto compete a este Gobierno Municipal, se llevó a cabo un intenso trabajo entre esta Comisión Permanente y las diversas dependencias de la Administración Municipal involucradas, así como Juntas de Trabajo ante instancias de consulta pública, de las cuales se anexa la documentación correspondiente a este Dictamen. 3.- Así mismo se hace constar que se han llevado en conjunto entre este Gobierno Municipal y el de Soledad de Graciano Sánchez los trabajos relativos a este Proyecto de Plan del Centro Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez, en todas aquellas áreas que así lo han requerido, a fin de garantizar la adecuación en todos aquellos aspectos que competen a ambas municipalidades. 4.- Por todo lo anterior se establece que el Proyecto de Plan del Centro Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez, del cual se acompañan al presente dictamen tanto su Versión Completa como su Versión Abreviada se considera, para todo lo que compete a esta Comisión Permanente de Desarrollo y Equipamiento Urbano

del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., adecuado y acorde a lo establecido por la normatividad vigente en la materia. A partir de lo establecido en los puntos de acuerdo arriba señalados se emite el siguiente: **DICTAMEN:** I.- **CONSIDERACIONES:** 1.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 3° de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí se han declarado causas de utilidad pública, la ordenación en el territorio de la Entidad de los asentamientos humanos, del uso y manejo de los recursos naturales y de la actividades productivas, así como la zonificación del territorio y la regularización del uso del suelo, aspectos todos ellos que se contemplarán en los respectivos Planes de Desarrollo Urbano. 2.- Por su parte la fracción III del Artículo 27 de la Ley en Comento establece como herramientas primordiales, a través de las que se lleva a cabo la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros urbanos los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población. 3.- Se comprende dentro de estos planes el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, normas técnicas y disposiciones establecidas para un centro de población determinado, definidas a partir de un análisis específico del sitio, y tendientes a promover su desarrollo armónico, tal como lo establecen los Artículos 30, 40, 41, 42 y 43 del Ordenamiento Legal arriba mencionado. 4.- Toda vez que la normatividad relativa ha sido aplicada en la realización del documento que se somete a estudio y de conformidad con las obligaciones que establecen con cargo a este Gobierno Municipal tanto la Ley de Desarrollo Social ya señalada como la propia Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, esta Comisión Permanente de Desarrollo y Equipamiento Urbano emite la siguiente: II.- **CONCLUSIÓN: ÚNICA.-** Se recomienda al Honorable Cabildo aprobar, para todo lo que compete a este Gobierno Municipal, **EL PROYECTO DE PLAN DE CENTRO ESTRATÉGICO DE LAS CIUDADES DE SAN LUIS POTOSÍ – SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.** Dictamen que Otorgan por **UNANIMIDAD** los miembros de la Comisión Permanente de Desarrollo y Equipamiento Urbano, firmando para constancia. **ATENTAMENTE. ARQ. MANUEL SALGUERO MORENO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; ING. MA. AUXILIADORA RANGEL TORRES, REGIDORA; SRA. MARÍA DOLORES ÁLVAREZ SEPTIÉN, REGIDORA; LIC. PABLO SALAZAR DIEZ DE SOLLANO, REGIDOR; LIC. JOSÉ FRANCISCO ZAPATA PEROGORDO, REGIDOR; LIC. LUIS BARTOLOMÉ ORTEGA HERNÁNDEZ, REGIDOR; SR. RAFAEL VILLALOBOS MÁRQUEZ, REGIDOR; SR. JUAN HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, REGIDOR; ARQ. MARÍA DEL SOCORRO RUEDA GONZÁLEZ, REGIDORA; En uso de la palabra el Sr. Alfonso José Castillo Machuca,**

somete a consideración de los presentes la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo y Equipamiento Urbano respecto al Plan del Centro de Población Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez. **EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, CAPITAL DEL ESTADO DE SU NOMBRE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Secretario General del H. Ayuntamiento

LIC. ALFONSO JOSE CASTILLO MACHUCA.
(Rúbrica)

Junio 17 de 2003

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ. SABED:

Que el Honorable Cabildo de esta Municipalidad, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio del presente año, ha tenido a bien aprobar el **Plan del Centro de Población Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez** que actualiza el aprobado el 24 de junio de 1993 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de septiembre de 1993.

Por lo que, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 70 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **PROMULGO** para su debido cumplimiento el ordenamiento en cita, remitiéndolo al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JUAN GAITAN INFANTE
(Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS JUAREZ PORTILLO
(Rúbrica)

AUTENTIFICO LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 78 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

SESION EXTRAORDINARIA

ACTA NO. 91

En la ciudad de soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., siendo las 12:20 Hrs., del día 16 de Junio del año dos mil tres, en la Sala de Cabildo Prof. Graciano Sánchez Romo ubicada en el interior del Palacio Municipal de este lugar, se celebró una Sesión Extraordinaria, convocada por el C. Presidente Municipal a través del Secretario General del H. Ayuntamiento a través del Secretario General del H. Ayuntamiento el Lic. Jesús Juárez Portillo, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. II, XXV Y XXVIII, 70, fracc. II, III, y XXVI, 74 fracc. I, III, IV, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, en uso de las facultades de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en la que estuvieron presentes, el C. Profesor Juan Gaitan Infante Presidente Municipal, Lic. Agustín Leura González Segundo Síndico Municipal, C. Lázaro Ochoa Primer Regidor, C.P. Carlos Segura Leos Segundo Regidor, C. Roberto Velázquez Acosta Tercer Regidor, Profra. Ma. Socorro Loredo Jurado Quinto Regidor, C. Erasmo Olvera Sandoval Sexto Regidor, Profr. Fidencio Tello Zavala Séptimo Regidor, C. Joel Labrada Llanito Octavo Regidor, M.V.Z. José Antonio Mendoza Rodríguez Noveno Regidor, C. José Guadalupe Ceballos Décimo Regidor, C. Raúl Gaitan Becerra Onceavo Regidor, Lic. Jesús Juárez Portillo Secretario General del Ayuntamiento, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., período 2000-2003, instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION.
- 3.- PUNTOS UNICOS A TRATAR:
 - PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.
 - PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DEL CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO DE

LAS CIUDADES DE SAN LUIS POTOSÍ-SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ.

4.- CLAUSURA DE LA SESION.

Como primer punto del orden del día, el secretario General del Ayuntamiento Lic. Jesús Juárez Portillo toma lista de asistencia y encontrándose presentes los integrantes del Cabildo, excepto los C.C. Oscar González García Cuarto Regidor, Juan Manuel Hernández Tristán Doceavo Regidor, Lic. Armando Sánchez Espinoza Primer Síndico Municipal; por esto se declara válida ésta sesión por reunirse el quórum legal, por ello los cuerdos que se tomen tendrán esa categoría y serán obligatorios. Como Tercer Punto del orden del día: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO. Toma la palabra el secretario General quien informa: que así mismo comparecen los Arqs. Juan José Cruz Gómez, Verónica González Rodríguez director y Diseñador de Proyectos de la Dirección de Planeación y Desarrollo respectivamente, así como la Ing. Virginia Ramírez Martínez Calculista de la Dirección de Obras Públicas quienes intervinieron para la elaboración de los proyectos que serán presentados. Toma la palabra el Profr. Fidencio Tello Zavala Séptimo Regidor quien pregunta al Regidor José Guadalupe González Ceballos en su calidad de Presidente de la comisión si desea iniciar los comentarios; hace uso de la palabra el C. José Guadalupe González Ceballos Décimo Regidor quien cede la palabra al Regidor Profr. Fidencio Tello Zavala; este último retoma la palabra e informa; después de que se conformó la comisión nos dimos a la tarea de hacer la revisión de los documentos y al continuar con los trámites tuvimos la oportunidad de conjuntar esfuerzos con SEDUCOP en donde nos hicieron una serie de observaciones; de manera conjunta con el Regidor Guadalupe González Ceballos, en algunas ocasiones el Presidente Municipal, el Arq. Juan José Cruz Gómez, la Arq. Verónica González Rodríguez, la Ing. Virginia Ramírez Martínez y un Servidor fuimos revisando poco a poco y con el Asesoramiento continuo de la Arq. Carmen Dávila Directora de SEDUCOP quien en ningún momento nos dejaba avanzar si no había la revisión adecuada, de tal forma que se llegó a lo que se tiene en la mesa, dos documentos uno que es el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y la actualización del Plan del Centro de Población Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, en lo que corresponde a la zona urbana de este Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, para esto quisiera pedirle a los Arqs. Juan José Cruz, Verónica González y a la Ing. Virginia Ramírez nos den una explicación a todos los integrantes del Cabildo respecto a la Categoría que es la que nos puede dar un poco

de más información de cómo quedaron integrados los Planes en mención, de tal forma que con estos nos pudiéramos dar idea de cómo va a quedar, en ella ustedes podrán observar que se proyecta no únicamente a diez si no a veinticinco o a más años, todo depende del recurso económico que pudiera fluir en los próximos años, pero si observamos con detenimiento no habremos de dar cuenta que son dos planes que están considerados muy a futuro y con beneficio para el Municipio de Soledad, con toda su seguridad habrá algunos errores o fallas pero consideramos también que estos planes no son definitivos, van a estar sujetos a revisiones constantes en las próximas administraciones tanto del gobierno Estatal como del Gobierno Municipal, de tal forma que sí en el camino se presentan las necesidades de algunas modificaciones ya sea para incrementar o desechar algo, precisamente el Plan esta con esa flexibilidad para sufrir las modificaciones que se crean necesarias. Una vez concretada la explicación que ofrecieron los Arqs. Juan José Cruz Gómez, Verónica González Rodríguez, director y Diseñador de Proyectos de la Dirección de Planeación y Desarrollo respectivamente la Ing. Virginia Ramírez Martínez Calculista de Obras Públicas, hace uso de la palabra el c. Lázaro Neco Ochoa Primer Regidor quien pregunta: en donde va a estar ubicada la zona residencial y qué superficie va tener, así mismo donde queda la reserva ecológica, las áreas extractivas, ello porque me hubiera gustado haberlo leído con anticipación; toma la palabra el Lic. Agustín Leura González Segundo Sindico Municipal quien señala: que no hay un dictamen de la comisión; toma la palabra el C. Lázaro Neco Ochoa Primer Regidor quien refiere: que la comisión fue de nueve personas pero no se ha visto el dictamen; toma la palabra el Profr. Fidencio Tello Zavala Séptimo Regidor quien manifiesta: al iniciar la información un servidor le pregunté al Regidor Guadalupe González Ceballos si el deseaba iniciar los comentarios como Presidente de la comisión, esto es un informe; toma la palabra el C. Lázaro Neco Ochoa quien refiere: le voy ahorrar la pregunta, presentándolo por escrito; toma la palabra la Arq. Verónica González Rodríguez quien informa que las áreas residenciales van a tener menor densidad de población, sería en base al polígono que se está poniendo como área verde, es en lugar de tener una mejor plusvalía; y las áreas recreativas se están proponiendo alrededor del segundo anillo periférico y un área verde importante que está al Sur del Río Santiago; toma la palabra el Regidor Lázaro Neco Ochoa quien comenta; estamos hablando de un área verde, no tenemos una reserva?; retoma la palabra la Arq. Verónica González Rodríguez quien comenta: que va a tener todos los servicios, el área residencial es el de densidad media,

el área verde es otro polígono de recreación y es un pulmón de respiración para el área de soledad que tampoco se tenía y que se tiene como propuestas; las actividades extractivas se están manejando alrededor del anillo Periférico; toma la palabra el Lic. Agustín Leura González Segundo Sindico quien pregunta: dónde quedarán las reservas ecológicas?; toma la palabra la el Arq. Juan José Cruz Gómez quien responde: que algo de las reservas ecológicas estamos hablando del área municipal como lo es la Joya Honda, son áreas protegidas, áreas de protección ecológica, áreas de conversación ecológica, parque urbano, área natural restringida, área de reservación, fuentes hidrológicas, áreas natural de protección y patrimonio paisajístico y de recarga; toma la palabra la Arq. Verónica González quien menciona; que en este nuevo Plan va a venir la información en CD y lo puede revisar; toma la palabra el Lic. Agustín Leura González quien pregunta; lo que es el área urbana concretamente en vialidades, qué planeación se tienen y si hay restricciones para fraccionamientos?, toma la palabra la Arq. Verónica González quien responde: que se tienen estudios de las áreas de inundaciones y las área de mayor restricción para los Fraccionamientos; toma la palabra el Arq. Juan José Cruz Gómez quien comenta: que en lo que corresponde a la estructura vial se hizo la tipificación de la vialidad y la problemática y se llegó a la propuesta de las vialidades que se pueden continuar como lo es el segundo anillo periférico; toma la palabra el Profr. Fidencio Tello Zavala Séptimo Regidor quien expresa: lo que comenta el Lic. Agustín Leura es de que si hay una proyección a corto, mediano o largo plazo, creo que esto mucho va a depender del recurso que fluya en los tres niveles de gobierno, esto debe proyectarse a máximo diez años y lo demás habrá de estar sujeto a la opinión de quienes en su momento estén; toma la palabra el Lic. Agustín Leura González quien pregunta: respecto a la problemática que se tiene en Obras Públicas referente al uso de suelo, con este Plan ya queda solucionado y actualizada la situación de uso de suelo, densidades, etc.; toma la palabra la Arq. Verónica González quien responde: que es parte del Plan Municipal de Desarrollo tener las normas que nos regularicen todos esos tipos de usos; toma la palabra el Profr. Fidencio Tello Zavala Séptimo Regidor quien comenta: al ser aprobado con toda seguridad quedará definido lo que comenta el Lic. Agustín Leura, el uso de suelo para cada una de las ramas que se quiera destinar, el uso de suelo habrá de definir la concesión o no de una instalación de Gasolinera, Gasera u otro tipo de negocios; no habiendo más intervenciones se somete a votación el Plan Municipal de Desarrollo Urbano; resultando aprobado por Mayoría de votos, conforme a la asistencia quedó de la siguiente manera; a favor: Profr.

Juan Gaitan Infante Presidente Municipal, C.P. Carlos Segura Leos Segundo Regidor, C. Roberto Velázquez Acosta Tercer Regidor, Profra. Ma. Socorro Loreda Jurado Quinto Regidor, C. Erasmo Olvera Sandoval Sexto Regidor, Profr. Fidencio Tello Zavala Séptimo Regidor, C. JOEL Labrada Llanito Octavo Regidor, M.V.Z. José Antonio Mendoza Rodríguez Noveno Regidor, C. José Guadalupe Ceballos Décimo Regidor, C. RAÚL Gaitan Becerra Onceavo Regidor; en contra C. Lázaro Ñeco Ochoa Primer Regidor, Lic. Agustín Leura González Segundo Síndico Municipal; toma la palabra el C. Lázaro Ñeco Ochoa Primer Regidor quien manifiesta; que su voto es contra por falta de información. Así mismo se somete a votación la actualización del Plan del Centro de Población Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, en lo que corresponde a la zona urbana de este Municipio de Soledad de Graciano Sánchez. Toma la palabra el Lic. Agustín Leura González Segundo Síndico Municipal quien señala: mi voto también es en contra por la situación de que no se presenta un dictamen por la comisión, se me dio una copia del Plan con dos días de anticipación y no se me aportaron los planos, por lo que no puedo emitir un voto a la ligera sin saber de él, a lo mejor es muy bueno pero no se me dio con oportunidad de analizarlo; toma la palabra el Profr. Fidencio Tello Zavala Séptimo Regidor quien refiere: que se está dando el informe por parte de la comisión y no es cierto que no se está entregando el dictamen, se está entregando un informe de la comisión de cuál fue el trabajo y del desarrollo de las acciones que se hicieron desde el día que se nos encarga la encomienda hasta este momento que está entrando en el seno de una Sesión de Cabildo; después de haber hecho uso de la palabra tanto el Lic. Agustín Leura González Segundo Síndico Municipal y el C. Regidor Profr. Fidencio Tello Zavala se somete a votación la actualización del Plan del Centro de Población Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí- Soledad de Graciano Sánchez, en lo que corresponde a la zona urbana de este Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, quedando aprobado por Mayoría de votos, conforme a la asistencia quedo de la siguiente manera; a favor: Profr. Juan Gaitan Infante Presidente Municipal, C.P. Carlos Segura Leos Segundo Regidor, C. Roberto Velázquez Acosta Tercer Regidor, Profra. Ma. Socorro Loreda Jurado Quinto Regidor, C. Erasmo Olvera Sandoval Sexto Regidor, Profr. Fidencio Tello Zavala Séptimo Regidor, C. Joel Labrada Llanito Octavo Regidor, M.V.Z. José Antonio Mendoza Rodríguez Noveno Regidor, C. José Guadalupe González Ceballos Décimo Regidor, C. Raúl Gaitan Becerra Onceavo Regidor; en contra C. Lázaro Ñeco Ochoa Primer Regidor, Lic. Agustín Leura González Segundo Síndico Municipal;

una vez analizado y discutido se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo Urbano así como la actualización del Plan del Centro de Población Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez en lo que corresponde a la zona urbana de este Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, los cuales quedarán dentro de los archivos de la Secretaría General para su resguardo. No habiendo más asuntos que tratar como último punto del orden del día, el Presidente Municipal, el Profesor Juan Gaitan Infante, da por **clausurada esta Sesión**, siendo las 13:15 hrs. del día de su fecha, levantándose la presente acta y firmando para constancias de ley. **Damos Fe.**

Presidente Municipal.

C. Profesor Juan Gaitan Infante
(Rúbrica)

El Secretario General del H. Ayuntamiento

C. Lic. Jesús Juárez Portillo
(Rúbrica)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las modificaciones del Plan de Centro de Población Estratégico que se aprueban constan de una memoria y 21 planos, que se tienen como parte integrante del presente Decreto para todos los efectos legales.

TERCERO. En virtud que el Plan del Centro de Población Estratégico de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez tiene por objeto: mejorar las condiciones de vida de la población, Organizar la estructura interna de las localidades involucradas en el Plan de Centro de Población Estratégico, prever la expansión física y el desarrollo futuro de las localidades, así como garantizar las condiciones de la calidad del medio ambiente en congruencia con las condiciones del desarrollo urbano, es que se actualiza, modifica, reforma y adiciona el Plan del Centro de Población

Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, aprobado el 24 de Junio de 1993 mil novecientos noventa y tres y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 veinticuatro de septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres; por lo tanto y como consecuencia de ello se derogan al mismo tiempo todos aquellos aspectos, condiciones, motivos y objetos del documento legal que se actualiza y, que sean opuestos al presente Plan.

CUARTO. Se abrogan y derogan todas las normas de igual o menor rango que se opongan al presente Plan.

QUINTO. En los términos de los artículos 32 y 43 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y a fin de hacer posible la congruencia y uniformidad metodológica para la debida ejecución técnica, jurídica y administrativa del Plan de Centro de Población Estratégico del San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, los asuntos que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigor de este Plan, cualquiera que fuere su estado, se conducirán conforme a los ordenamientos y disposiciones legales vigentes a la fecha en que se iniciaron, y ante la autoridad que conoció de los mismos.

SEXTO. Para efectos de contribuir al mejor conocimiento y fiel observancia de las modificaciones del Plan, las autoridades municipales publicarán una versión grafica sintetizada y las difundirán en los diarios de mayor circulación en la Entidad, en un plazo no mayor de sesenta días, después de haberse publicado en el Periódico oficial.

SÉPTIMO. El decreto y las memorias de las modificaciones del Plan, serán inscritos en el Registro Público de la Propiedad, remitiendo al apéndice respectivo los planos y demás documentos anexos integrantes del mismo. La inscripción hará dentro de los sesenta días siguientes a la publicación.

OCTAVO. Las modificaciones al Plan de Centro de Población estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, será obligatorio para los sectores público, social y privado, respecto de las regulaciones de usos de suelo que de dicho Plan se deriven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, por lo tanto hágase cumplir y obedecer. El incumplimiento de sus disposiciones será objeto de las sanciones correspondientes.

VII. INDICE GENERAL DE PLANOS